

Bucaramanga

Señor:

ANÓNIMO

Sector El Plan – La Gracia de Dios

Correo electrónico: comunidadsectorelplanetapa1@gmail.com

CDMB_0018734

2022SEP30AM10:15

Asunto: Respuesta radicado de entrada CDMB N° 13176 de 2022

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se pone en conocimiento de esta Entidad “Tala de árboles en el sector la Gracia de Dios del municipio de Bucaramanga (...)”; nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 6 de septiembre de 2022, en el predio ubicado en el barrio La Gracia de Dios – Sector El Plan del municipio de Bucaramanga, sitio con coordenadas: N: 7°10’39.54” E: -73°7’29.49” cota: 831 m.s.n.m; evidenciando lo siguiente:

- Un área o zona verde de aproximadamente 150 m²; que presenta cerramiento en postes en madera y alambre de púa, al interior del mismo se observa vestigios de aproximadamente tres (3) tocones de especies arbóreas identificadas como: Leucaena (*Leucaena leucocephala*) y Guayacán (*Tabebuia sp*), así como poda de árboles de Guayacán (*Tabebuia sp*) y Gualanday (*Jacaranda sp*), especies arbóreas con diámetros inferiores a 10 cm de DAP y alturas entre 1 metro y 3 metros aproximadamente; de acuerdo a lo informado por personas de la comunidad, dichas instrucciones fueron impartidas por el señor Gil, (presunto poseedor del predio), al parecer sin los respectivos permisos por parte del propietario y de la Autoridad Ambiental.
- Se evidencia que los residuos vegetales producto de la tala y poda de árboles, se encuentran sobre el terreno.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co



CDMB
Corporación



@CARCDMB



@CARCDMB

- De acuerdo a lo informado por una persona que se encontró en el lugar, quien manifestó no identificarse; señala que dicha área se está adecuando para el establecimiento de cultivos de pan coger tales como: plátano, yuca y maíz.
- Al indagar acerca de lo sucedido con algunos residentes del sector; los mismos manifiestan su inconformidad con las actividades de poda y tala que allí se realizan, toda vez que manifiestan, se encuentran invadiendo y dañando el área verde, que allí se encuentra.
- Al realizar un recorrido por la zona; se observa que en diferentes puntos se ha adecuado el terreno para el establecimiento de cultivos de pan coger y la instalación de viviendas en mampostería, así como ranchos en lona verde, blanco, plástico negro, tablas, zinc, entre otros, los cuales se encuentran habitados, al parecer por personas reinsertadas y/o grupos al margen de la ley.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica:



4
3



Fotografías 1, 2, 3, 4.- Área objeto de inspección técnica, barrio La Gracia de Dios – Sector el Plan del municipio de Bucaramanga.

De acuerdo a las coordenadas tomadas en campo se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados, según Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebríja, se encuentran ubicados en el predio identificado con número catastral 00- 02 -0006- 0044- 000, propiedad de la Empresa CEMEX COLOMBIA SA (predio denominado Suatá) cuyas áreas se encuentran categorizadas como áreas de Amenazas naturales y Restauración Ecológica.

Ahora en relación a la problemática que se presenta en dicho predio, lo cual corresponde a presuntos procesos de ocupación irregular, construcciones precarias, aparentemente sin contar los respectivos permisos por parte del municipio, se procede a remitir copia a la Secretaria de Planeación e la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, para las actuaciones que se deban adelantar de conformidad con su competencia, tal como lo establece el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, modificado por el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la “... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...”.

Es importante acotar que dentro de las funciones constitucionales y legales que le asisten a la CDMB, le corresponde la protección de la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, entre otras; mas sin embargo y dado que el inmueble, es de propiedad de la empresa CEMEX COLOMBIA S.A se remite copia del presente oficio para conocimiento y trámites respectivos al propietario del predio toda vez que en dicho predio se presenta intervenciones al recurso flora.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co



CDMB
Corporación



@CARCDMB



@CARCDMB

De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

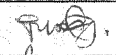


Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Doctor:
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
Subsecretario de Planeación
Email: jatobon@bucaramanga.gov.co
Dirección: Calle 35 # 10-43
Bucaramanga – Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Lyda Johanna Pineda Castellanos	Ing. Forestal Contratista SEYCA- GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos:	Edson Darío Amezquita Amorocho	Abogado Contratista - SEYCA – GEA	
VoBo	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Dependencia Responsable	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL		